



N° 280-2025/HAPCSR-II-2-DE-OPE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 05 JUN 2025

VISTO: El Informe N° 098-2025/HAPCSR-II-2-430020174, de fecha 22 de mayo de 2025, mediante el cual se solicita proyectar el acto resolutivo de aprobación del "Plan para la vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos, roedores y animales de compañía 2025" del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2-Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - "Ley General de Salud", establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 79° de la citada Ley, señala que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles; en concordancia con el artículo 105° del mismo cuerpo legal y señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el cual establece en su artículo 72, numeral 72.2 que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.

Que, con Resolución Ministerial N° 1004-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 051- MINSA/2017/DIGESA – V.01 "Directiva sanitaria para la programación de plaguicidas utilizados en la prevención y control de insectos vectores de enfermedades metaxenicas " con el objetivo de establecer los criterios técnicos para la programación oportuna de los plaguicidas necesarios para las intervenciones en prevención y control de insectos vectores de enfermedades metaxenicas.

Que, con Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, se aprobó la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA - "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control integrado de Insectos, Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo la vigilancia de los factores que constituyen riesgos para la infestación y proliferación de los insectos lo vectores, artrópodos molestos y roedores, en las instalaciones de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, así como establecer los procedimientos para la prevención y control;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 090-2022-MINSA, se aprueba la Directiva administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes específicos en el Ministerio de Salud", el cual establece los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos del Ministerio de Salud, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Veintiséis de Octubre, 22 de mayo del 2025

INFORME N° 98 - 2025/ HAPC.SR II-2.430020174

A : MED. OSCAR REQUENA RAMIREZ
DIRECTOR DEL HAPCSRII-2

DE : LIC.ENF.NATHALY MENDOZA FARRO
Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

ASUNTO : REMITO PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS, ROEDORES Y ANIMALES DE COMPAÑIA 2025 PARA APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Por la presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo para remitir el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS, ROEDORES Y ANIMALES DE COMPAÑIA 2025", para su aprobación con Resolución Directoral.

A fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales. Por tal motivo solicito la aprobación con R.D del plan.

Sin otro particular me despido, agradeciendo la atención que le brinde al presente.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2
Lic. EPIDEMIOLOGA NATHALY MENDOZA FARRO
Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental



PROVEIDO GRE - HAPCSR II-2

A: Unidad Planes y programas

para el Dr. Oscar Requena Ramirez
para emisión de Resolución
Directoral correspondiente a 26.05.2025
C.C. Archivo
2025/20174
SRP/AM/Envy

En la Región Piura. Todos juntos Contra el Dengue!

Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2
Av. Grau con Chulucanas S/N
Teléf. 073-600013

www.hsantarosa.gob.pe



Recibido 23.05.2025

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 PIURA

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y
CONTROL DE INSECTOS VECTORES,
ARTROPODOS MOLESTOS, ROEDORES Y
ANIMALES DE COMPAÑÍA

2025

HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2 PIURA

Director Ejecutivo Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

Dr. OSCAR EDUARDO REQUENA RAMIREZ

Director Adjunto

Dr. MANUEL EDUARDO GIRÓN SILVA

Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental

ENF. EPIDEMIÓLOGA NATHALY BLANCA FLOR MENDOZA FARRO

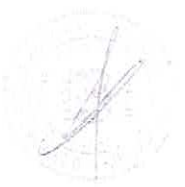
Encargado del Área de Salud Ambiental y Zoonosis

MV. GABINO MOGOLLÓN OREJUELA

Veintiséis de octubre, mayo- 2025

ÍNDICE

I.	FINALIDAD	6
II.	OBJETIVO	6
2.1.	OBJETIVO GENERAL	6
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
III.	AMBITO DE APLICACIÓN	7
IV.	BASE LEGAL:	8
V.	DISPOSICIONES GENERALES	8
5.1.	ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	11
5.2.	RESPONSABILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN	13
5.4.	DISPOSICIONES GENERALES	13
5.4.1.	Diagnóstico situacional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2	16
5.4.2.	Riesgos Sanitarios	17
5.4.3.	Condiciones que favorecen o incrementan los problemas sanitarios	19
VI.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	19
6.1.	IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS	20
6.1.1.	Infraestructura	20
6.1.2.	Limpieza	20
6.1.3.	Manejo y disposición de los residuos sólidos hospitalarios	20
6.1.4.	Cocina Hospitalaria	21
6.1.5.	Comedor hospitalario	21
6.1.6.	Disponibilidad de agua potable y alcantarillado	21
6.1.7.	Jardines y/o áreas periféricas	22
6.1.8.	Vigilancia de Aedes	23
6.2.	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE AGENTES ZOONÓTICOS Y ZOONOSIS RELACIONADOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA	23
6.2.1.	Criterios de intervención para la vigilancia sanitaria:	23
6.2.2.	Acciones de prevención:	25
6.2.3.	Criterios y métodos de control sanitario	26
6.3.	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA COMUNICACIÓN EN SALUD, LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y DE ENTORNOS SALUDABLES Y LOS ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS	26





6.3.1.	Estrategias para la comunicación en salud y promoción de prácticas de entornos saludables	26
6.4.	DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ Y SUPERVISARÁ LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PUNTOS CRITICOS (PCC)	27
6.4.1.	Responsables del servicio de limpieza: desinfección, desinsectación, desratización y jardinería	27
6.4.2.	Responsables del monitoreo del plan y coordinaciones interinstitucionales.....	27
6.4.3.	Responsables de la ejecución de actividades del plan referidos a la identificación de factores de riesgo ambientales	27
6.4.4.	Responsable del control y manejo de alimentos en nutrición y dietética	27
6.4.5.	Responsable de la difusión del plan	27
6.5.	DE LA PERIODICIDAD DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS PCC Y DE LOS REPORTES	28
6.6.	IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES	28
6.6.1.	De las acciones de vigilancia:	28
6.6.2.	De la frecuencia de la vigilancia de insectos vectores, artrópodos molestos, roedores y animales de compañía	29
6.6.3.	De las acciones del control integrado:	29
6.6.4.	De las acciones de control físico:	29
6.6.5.	De las acciones de control químico:	30
6.6.6.	De los plaguicidas utilizados para las acciones de control químico:	30
6.6.7.	De las medidas de precaución en el uso de plaguicidas:	31
6.6.8.	Del personal que aplicará las medidas de control químico:	31
6.6.9.	Del almacenamiento de plaguicidas:	32
6.6.10.	De las evaluaciones de impacto de las actividades de control:	32
VII.	PRESUPUESTO:	33
VIII.	ANEXOS:	34





INTRODUCCIÓN

Los hospitales son entornos críticos donde la higiene y el control de plagas desempeñan un papel fundamental en la prevención de infecciones y la protección de la salud de los pacientes, el personal médico y los visitantes. La presencia de vectores como insectos (mosquitos, cucarachas, moscas) y roedores representa un riesgo sanitario significativo, ya que pueden ser transmisores de enfermedades, contaminar alimentos y superficies, y comprometer la seguridad de las instalaciones hospitalarias.

Uno de los factores de riesgo es la presencia de insectos vectores transmisores de enfermedades teniendo en cuenta los antecedentes de morbilidad y mortalidad que estos han generado, además su presencia revela un escenario de condiciones sanitarias deficientes e insalubres del establecimiento.

El Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II a través de la Unidad de Epidemiología y Salud ambiental y Zoonosis, han elaborado el Plan de Control y Prevención de Vectores y Roedores, el cual tiene como objetivo establecer estrategias efectivas para la vigilancia, prevención y erradicación de plagas dentro del hospital. Este documento describe las acciones necesarias para minimizar los factores que favorecen la proliferación de estos organismos garantizando condiciones óptimas de salubridad y cumpliendo con las normativas sanitarias vigentes; así mismo, permitirá dotar al hospital de un sistema de alerta, prevención y control para dar una respuesta rápida y eficaz ante los diferentes problemas que puedan presentarse.

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INSECTOS VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS, ROEDORES Y ANIMALES DE COMPAÑIA DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

I. FINALIDAD

Reforzar la cultura de prevención de riesgos y daños causados por insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, eliminando situaciones que favorezcan su presencia y proliferación, además mantener la vigilancia y control para erradicar la presencia de estos en las instalaciones del HAPCSR II-2 (Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II), salvaguardando así la salud y el bienestar de la población hospitalaria.

II. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar medidas preventivas y correctivas para la vigilancia y el control de vectores (insectos y artrópodos) animales de compañía y roedores en las instalaciones del HAPCSR-II, con el fin de minimizar riesgos sanitarios y proteger la salud de pacientes, personal y visitantes.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar y fortalecer la vigilancia de vectores establecidas hasta el momento: insectos vectores, artrópodos y roedores.
- Identificar los puntos críticos de riesgo que pueden favorecer la invasión y proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores.
- Definir actuaciones de prevención y control, así como protocolos de alerta y actuación rápida.
- Obtener los recursos necesarios para asegurar el desarrollo del presente Plan de vigilancia y control de vectores.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

- Las disposiciones contenidas en el presente Plan se aplicarán en todas las áreas, departamentos, oficinas y ambientes del HAPCSR II-2. Su conocimiento es de carácter obligatorio para todo el personal del hospital.



PERU

Ministerio de Salud

IV. BASE LEGAL:

- Ley N°26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N°013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N°1161, que aprueba la "Ley de Organización y Función del Ministerio de Salud"
- Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°449-2001-SA-DM "Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de reservorios de agua, Limpieza de tanques sépticos"
- Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. RM N°258-2011-MINSA.
- Resolución Ministerial N°372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de procedimientos de Limpieza y Desinfección en los EESSY SMA
- NTS N°116-MINSA/DIGESA V.01 "Norma Técnica de salud para la implementación de la vigilancia y control de *Aedes Aegypti* en el territorio nacional" aprobada con RM N°288-2015/MINSA.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID 19).
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- Resolución Viceministerial N° 0010-2015-SA, que aprueba el PSU N°11-MINSA/DVMSP/DGSP "Protocolo Sanitario de urgencia para el reforzamiento de la vigilancia entomológica del vector *Aedes Aegypti* mediante el uso de Ovitrapas para Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, que aprueba la NTS N°133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control de insectos, artrópodos molestos y roedores en los EE. SS Y SMA.
- Directiva Sanitaria N° 051-MINSA/DIGESA-V 01 "Directiva Sanitaria para la programación de Plaguicidas Utilizados en la Prevención y Control de Insectos Vectores de Enfermedades Metaxenicas"
- Resolución Viceministerial N° 0010-2015-SA que aprueba el Protocolo Sanitario de urgencia para el reforzamiento de la vigilancia entomológica del vector *Aedes aegypti* mediante el uso de Ovitrapas para establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA que aprueba la Vigilancia Entomológica y control de *Aedes aegypti*, vector de arbovirosis y la Vigilancia del ingreso de *Aedes albopictus* en el territorio nacional.



- Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA, "Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Decreto Supremo N° 003-83-SA, que aprueba el Reglamento Sanitario para el Control de Rabia.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

- **Aedes aegypti.** Mosquito vector de virus como Dengue (DENV), Chikungunya (CHIKV) o Zika (ZIKV).
- **Aedes albopictus.** Mosquito vector de virus como Dengue (DENV), Chikungunya (CHIKV) o Zika (ZIKV). Esta especie no está registrada en el Perú, pero si en países vecinos.
- **Almacén de plaguicidas.** Local o ambiente del establecimiento de salud, especialmente acondicionado y dotado de elementos de seguridad, destinado al depósito exclusivo de plaguicidas.
- **Artrópodo molesto:** Arácnido o insecto que no tiene la capacidad de transmitir patógenos, pero que genera molestias a las personas por la picadura o alergias que puede causar.
- **Insectos Vectores:** Insectos que tienen la capacidad mecánica o biológica de transportar o transmitir un patógeno en forma viable.
- **Cocina Hospitalaria:** Lugar donde se almacenan, preparan, cocinan o acondicionan productos alimenticios destinados a ser utilizados como comida por los diferentes grupos de consumidores ligados al hospital: pacientes y trabajadores de establecimiento.
- **Control:** Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no contribuya riesgo para la transmisión de enfermedades pudiendo ser control químico, físico o biológico.
- **Desinsectación:** Actividad por el cual se realizan acciones para eliminar los insectos, mediante procedimientos físicos o químicos.
- **Desratización:** Actividad por el cual se realizan acciones físicas o aplicaciones de químicos, para eliminar una plaga de roedores de modo que no constituyan riesgos para la transmisión de enfermedades.

- **Entorno saludable:** Son entornos que ofrecen protección a las personas, frente a las amenazas para la salud, permitiendo las ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud. Comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, lugar de trabajo y esparcimiento.
- **Equipos de protección personal (EPP):** Cualquier equipo destinado a ser llevado por el trabajador para que lo proteja de una o varios riesgos que puedan amenazar su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- **Factor de riesgo:** Es toda circunstancia o situación que aumente las probabilidades de una persona de contraer una enfermedad o que se constituya en causa de infestación de plagas.
- **Infecciones intrahospitalarias (IIH):** Son aquellos procesos infecciosos que ocurren durante la hospitalización de un paciente o después de su egreso, pero en el periodo de internamiento, que no se encontraban presentes ni en incubación en el momento de la admisión.
- **Infestación de plagas:** Conjunto de artrópodos varios, insectos o roedores que invaden un lugar o espacio y pueden producir daño o construir una amenaza para el hombre y/o su bienestar.
- **Insecto Vector:** Insecto que tiene la capacidad de adquirir un patógeno, permitir su propagación en su propio organismo y transmitirlo en forma viable a otro organismo que desarrollara la enfermedad.
- **Larva:** Fase inmadura del desarrollo biológico de un insecto como el mosquito o zancudo.
- **Limpieza:** Acción mediante la cual se elimina la suciedad de una superficie, de un objeto o de un ambiente.
- **Medida de prevención:** Acción aplicada para prevenir o eliminar un peligro en el ambiente o para reducir a un nivel aceptable.
- **Mosca común:** Insecto de la familia Muscidae, también llamada mosca doméstica.
- **Mosquito:** Insecto perteneciente a la familia de los Culicidos, cuya hembra es hematófaga también denominado zancudo.



- **Ordenamiento del medio:** Actividad destinada a la modificación o alteración de las condiciones del ambiente para evitar cualquier consecuencia desfavorable en el hombre, o que disminuya el contacto entre el hombre, los vectores y los agentes patógenos.
- **Prácticas saludables:** Son acciones relacionadas a la adopción, modificación o fortalecimiento de hábitos y comportamientos de las personas que parten de la identificación de las necesidades para cuidar o mejorar la salud.
- **Peligro:** Riesgo o contingencia inminente de que suceda algún incidente potencialmente dañino que se pueda manifestar en un lugar específico con una intensidad y duración determinadas.
- **Plaga:** Conjunto de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores que pueden llegar a dañar o construir un riesgo para la salud de las personas.
- **Plaguicida:** Compuesto de origen biológico que tiene la capacidad de matar a un organismo.
- **Pulga:** Insecto ectoparásito áptero, también denominado pulido, que se alimenta también de sangre (machos y hembras).
- **Punto de Control Crítico (PCC):** Un punto, etapa o proceso, en el que puede aplicarse un control que es esencial para prevenir, eliminar o reducir un riesgo a un nivel aceptable.
- **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de un daño.
- **Roedor:** Mamífero murrino, considerado plaga y que potencialmente puede transmitir enfermedades a las personas o contaminar algún ambiente.
- **Sacrificio:** Entiéndase por el acto de dar muerte a un animal.
- **Tenencia de animales:** La tenencia de animales de compañía estas condicionada a las circunstancias higiénicas sanitarias de salubridad y comodidad de cada lugar e inmueble, conforme a la ley N° 30407 Ley de protección y bienestar animal, que genere riesgos y peligros para la salud de la población humana y animal.
- **Vigilancia:** Es una secuencia planificada de observaciones o medidas efectuada sobre el estado de una variable o un conjunto de variables.
- **Zoonosis:** Enfermedades e infección que se transmiten, en forma natural de los animales vertebrados al hombre y viceversa.



5.2. RESPONSABILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN

Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del HAPCSR II-2 a través del área de Salud Ambiental y Zoonosis en coordinación con los diferentes servicios del hospital, son los que deben establecer las acciones correspondientes para la implementación de la vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, según lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 133 – MINSA/2017/DIGESA.

5.3. SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES

La frecuencia de la vigilancia en limpieza y control de insectos vectores, artrópodos molestos, roedores y animales de compañía se da de manera mensual y al término de cada mes el personal encargado de Salud Ambiental y Zoonosis, emitirá un informe a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. En caso de presentarse cualquier plaga o exista la denuncia por parte de pacientes, visitas o personal de salud, se realizará las evaluaciones necesarias para tomar acciones de control que el caso amerite.

Para el 2025, se tienen programadas inspecciones técnicas sanitarias, las cuales se basarán en los siguientes criterios:

- Prácticas saludables: Limpieza de todos los ambientes del hospital.
- Acceso a fuentes de alimentación, agua y refugio de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores.
- Consumo de alimentos en los ambientes de trabajo.
- Manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos
- Reparación de cualquier estructura que haya facilitado la invasión o proliferación de cualquier tipo de plaga y/o vector.
- Estadía o permanencia prolongada de dichos animales en las instalaciones o servicios, incluyendo jardines, pasillos, cochera, oficinas, entre otros.
- Consumo o venta de alimentos preparados dentro de los servicios.
- Brindar alimento o agua a cualquier animal de compañía o animal callejero (perros, gatos u otros) dentro de las instalaciones y alrededores del hospital.



Handwritten signature.

Handwritten signature.

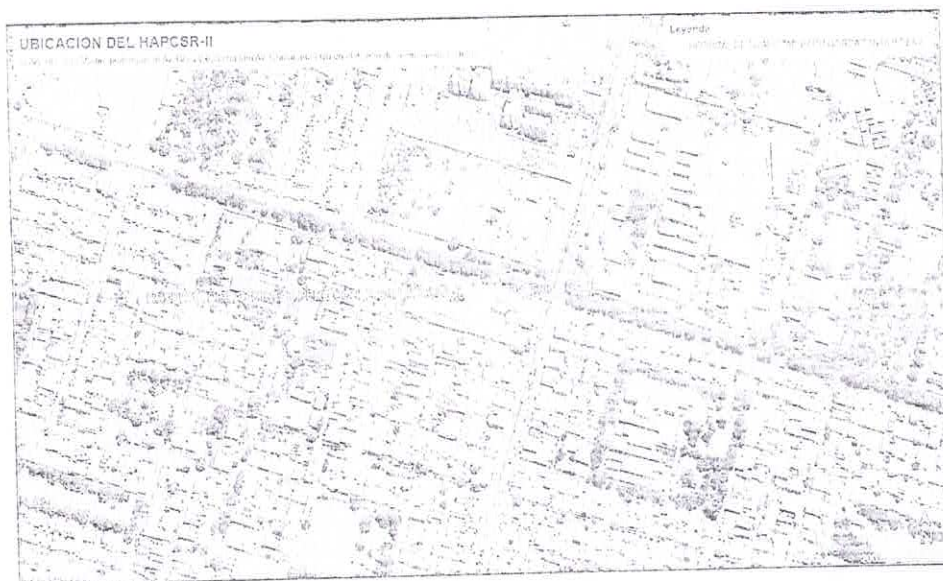
Handwritten signature.

5.4. DISPOSICIONES GENERALES

5.4.1. Diagnóstico situacional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

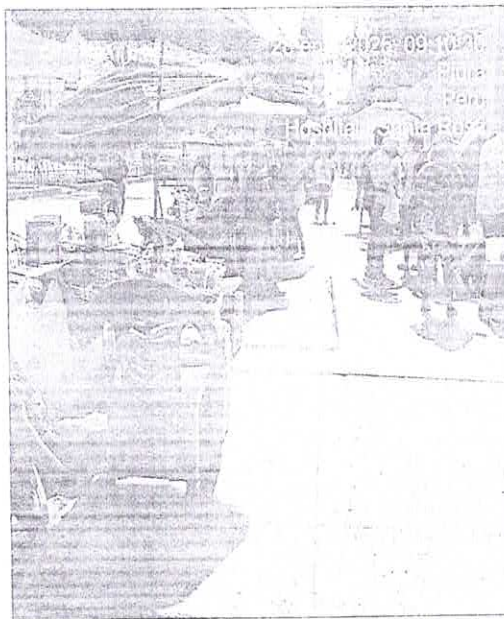
Ubicación del HAPC SR II-2

El HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2 PIURA, se encuentra ubicado en el A.H San Martin, prolongación Av. Grau y esquina con Av. Chulucanas s/n en el distrito de Veintiséis de Octubre, en la provincia y departamento de Piura.



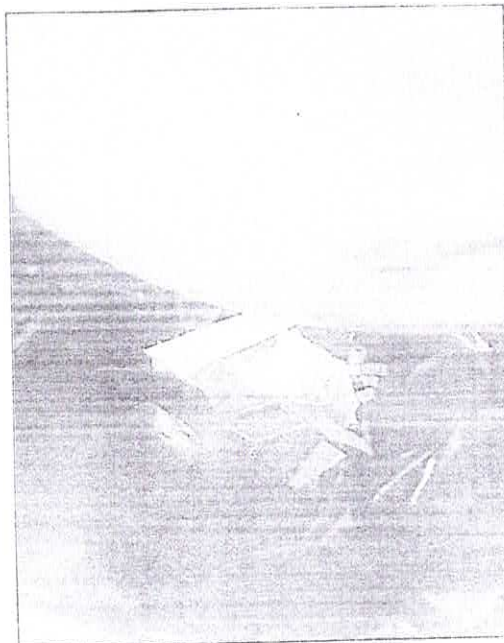
Externos

- Comercio ambulatorio en los alrededores del establecimiento de salud; lo cual llega a generar acumulación de residuos sólidos y muchas veces son los mismos animales domésticos del sector, quienes se encargan de esparcir los residuos muy cerca a los exteriores del hospital, creándose un ambiente insalubre.
- Venta de comida en exteriores del establecimiento de salud, lo que genera presencia de moscas, entre otros.
- Familiares de pacientes y moradores colindantes al hospital, generan residuos que mayormente son arrojados a la vía pública y alrededores del hospital

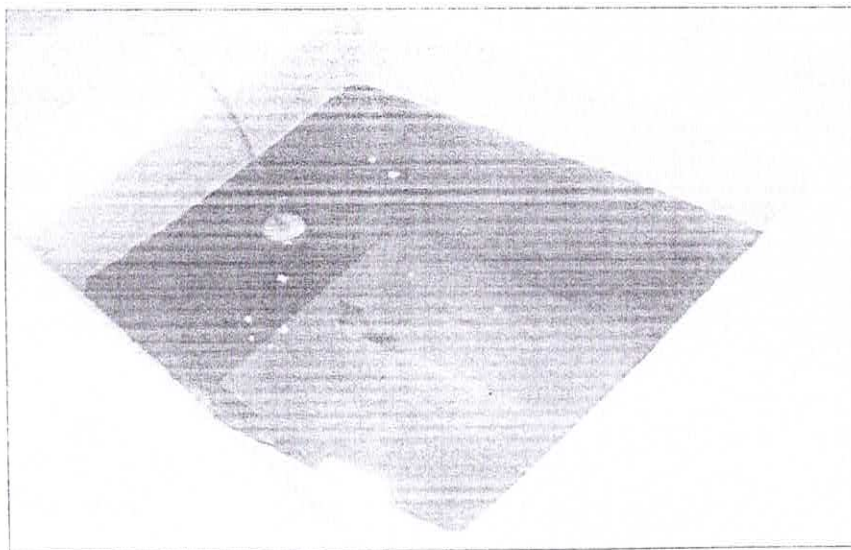


Internos

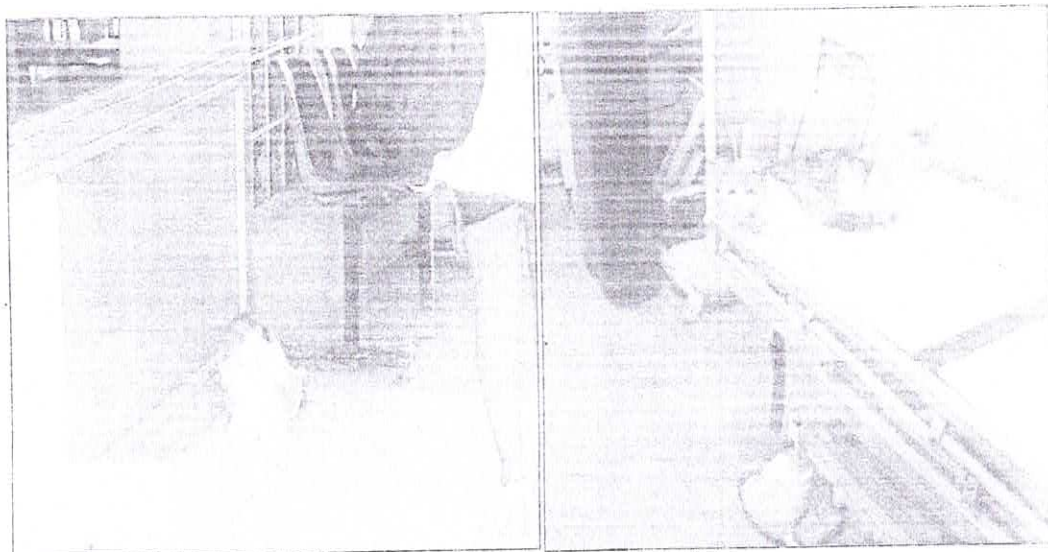
- Mala segregación de los residuos biocontaminados y comunes en el interior del hospital.



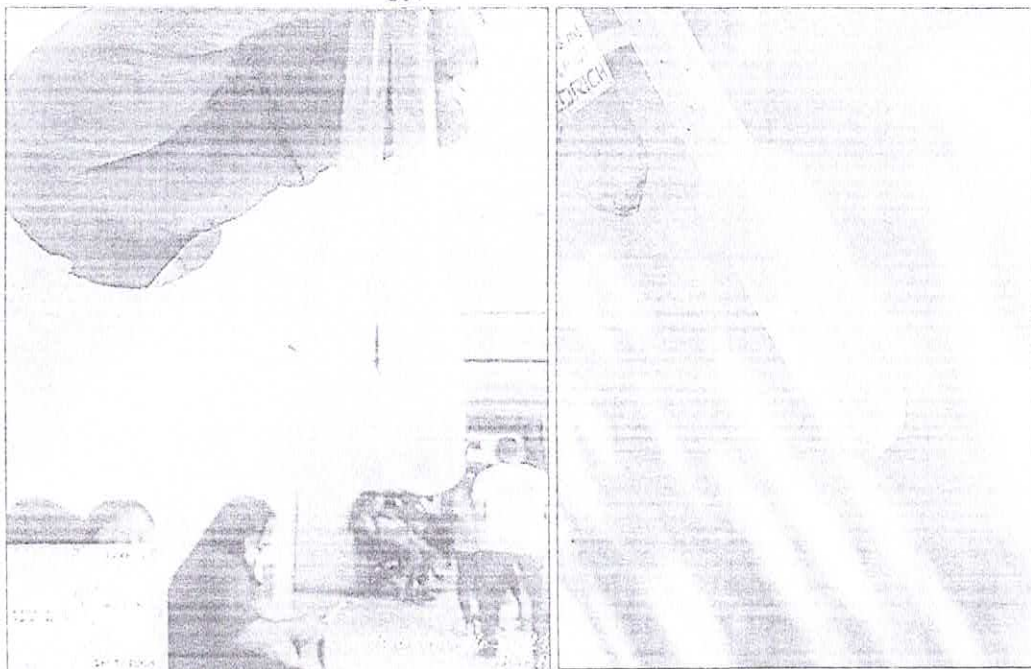
- Proliferación de vectores en almacenamientos de agua



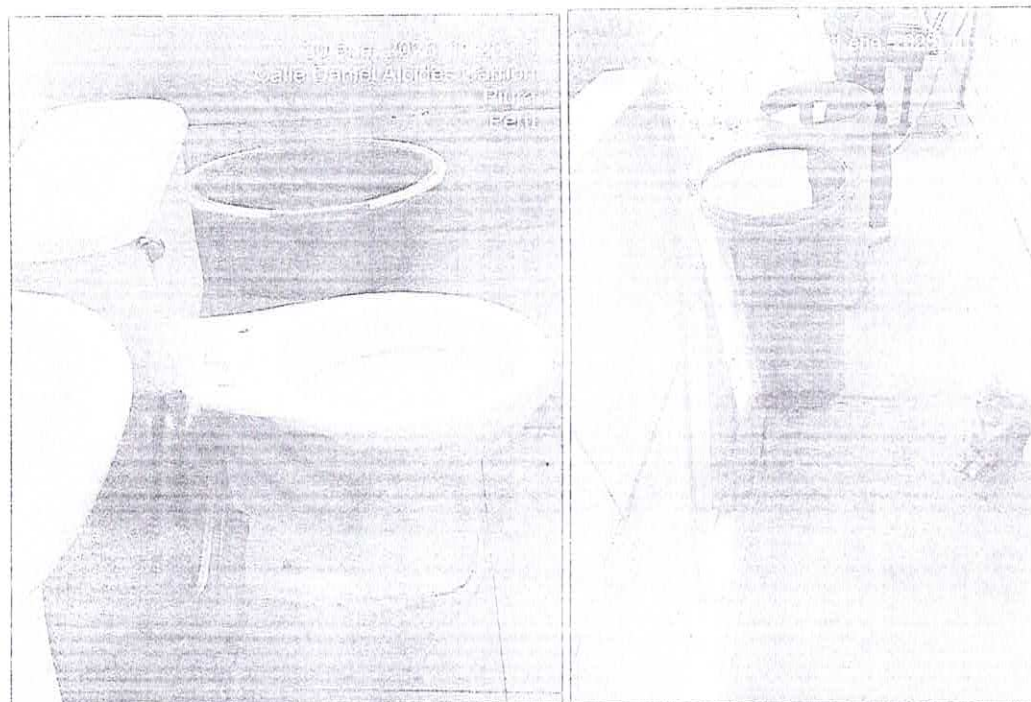
- Animales tales como gatos encontrados en áreas de pasadizos, comedores, internamiento, almacenes de residuos, que en muchas ocasiones son alimentados por trabajadores del hospital incentivando su permanencia en el lugar.



- Larvas de zancudo *Aedes aegypti* encontradas en el establecimiento



- Almacenamiento de agua.



5.4.2. Riesgos Sanitarios

Riegos para la salud

La presencia de felinos en los ambientes del hospital, pueden causar malestar a los pacientes y generar alergias ya sea por sus excretas, orines, pelos, pulgas, salivación, etc; además, se debe considerar el riesgo que pueden originar al atacar a los pacientes o provocar algún tipo de enfermedad, al ser animales que no tiene ningún tipo de cuidado.

Los seres humanos generalmente adquieren la leptospirosis por contacto directo con la orina de animales infectados o con un ambiente contaminado por orina.

De existir la presencia de moscas estas serían vectores de innumerables enfermedades y también cabe mencionar las larvas de zancudo *Aedes aegypti* encontradas en los interiores del hospital, lo que significa un riesgo inminente debido a la ola de dengue que está enfrentando nuestra región; por lo cual, se debe poner mayor énfasis en eliminar situaciones que sirvan de criaderos de zancudos.

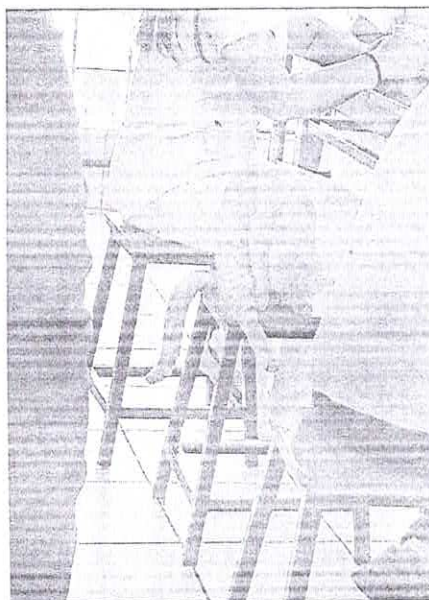
La presencia de cucarachas en un síntoma de insalubridad, por lo que se pone mayor énfasis en la limpieza del hospital.

Riegos para el ambiente

Los felinos y canes, representan un riesgo para el ambiente debido a que pueden romper las bolsas de los residuos, más aún de los residuos peligrosos que genera el hospital. Los residuos sólidos acumulados o esparcidos en los alrededores del hospital generan contaminación y proliferación de vectores como moscas, roedores, cucarachas que pueden ingresar al interior del hospital.

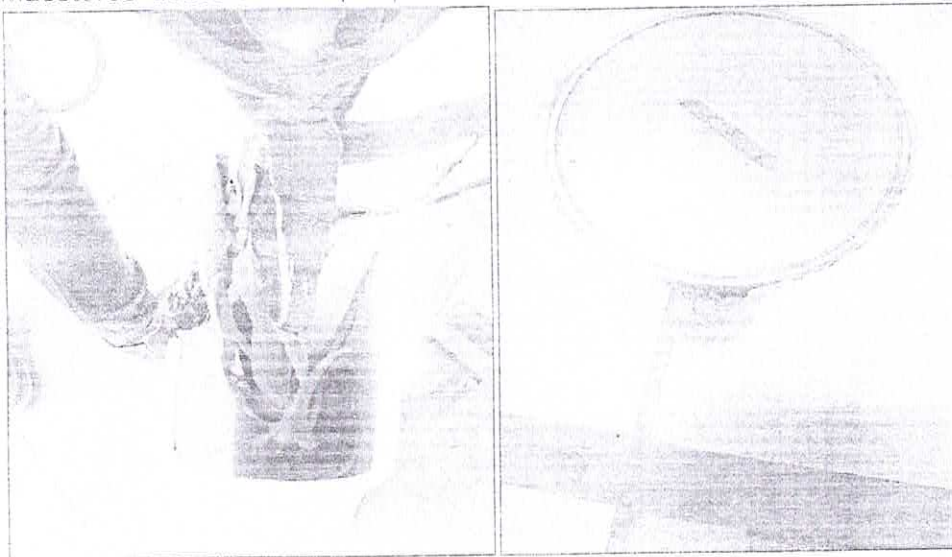
5.4.3. Condiciones que favorecen o incrementan los problemas sanitarios Vinculadas a la conducta de la población hospitalaria

- Permitir el ingreso y permanencia de animales de compañía en el hospital.
- Dar cobijo y alimento a los animales de compañía (canes y felinos) en el interior del hospital.
- Venta y consumo de alimentos en interiores del hospital por parte del mismo personal de salud.
- Acumulación de material en desuso.
- Falta de limpieza y mantenimiento a ambientes deteriorados.



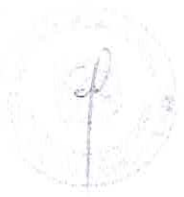
Vinculadas a las condiciones ambientales del establecimiento de salud y su entorno

- Acumulación de residuos alimentarios en el perímetro del hospital.
- Buzones de alcantarillado sin la debida hermeticidad, que permite la salida de roedores, cucarachas y otros insectos.
- Contenedores de agua, llaves de agua malogradas y filtraciones.
- Maceteros descuidados que pueden servir de criaderos y proliferación de zancudos.



Vinculados al comercio de alimentos

- Comercio ambulatorio de alimentos al interior y alrededores del hospital, originando acumulación de restos de alimentos y residuos
- El consumo de alimentos en los diferentes servicios y áreas del hospital.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

Para la identificación de los probables puntos críticos, que constituyan un factor de riesgo, y que favorezcan la proliferación de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores se empleará Flujograma para el análisis de puntos de control críticos para el control de insectos vectores, artrópodos molestos, roedores y otros (Anexo N° 10).

Posteriormente se realizará una evaluación a detalle de los siguientes aspectos para obtener información, la misma que se puede obtener de los informes mensuales de inspecciones técnicas sanitarias en el HAPCSR II-2.

Potenciales Puntos Críticos:

Puntos críticos de vigilancia		
Puntos críticos	Inspección	Tipo de control
Áreas administrativas	Maceteros	Control de insectos y vectores
Emergencia Pediatría	Depósitos de	
Ginecología	almacenamiento de	
Hospitalización	agua	



Cisternas de agua y tanques elevados	Instalaciones	
Cocina	Pisos mojados y depósitos de agua Almacenamiento de alimentos Higiene e Instalaciones	Control de vectores Control de insectos y roedores
Cochera	Material en desuso	Control de insectos y roedores
Almacén	materiales	Control de insectos y roedores
Almacén final de RR. SS	Instalaciones de almacén de RR. SS	Control de insectos, roedores y animales de compañía.
Comedor, puertas de ingreso y salida	Animales de compañía	Control de animales de compañía



6.1.1. Infraestructura

Se evalúa el estado de cada tipo de ambiente del Hospital, para lo cual se usará la Ficha de Evaluación del Establecimiento de Salud (Anexo N° 4).

6.1.2. Limpieza

Se verifica la calidad de la limpieza de todos los ambientes del hospital, especialmente los sitios de almacén de productos perecibles, nutrición, cocina, comedor y almacenamiento final de residuos sólidos.

6.1.3. Manejo y disposición de los residuos sólidos hospitalarios

Se vigila que el manejo y disposición de los residuos sólidos hospitalarios cumplan con lo dispuesto en la normatividad vigente.

6.1.4. Cocina Hospitalaria

Se evalúa el estado de infraestructura y limpieza de la zona de recepción y almacenamiento de alimentos, limpieza e integridad de puertas, ventanas y mallas protectoras. Asimismo, de las zonas de preparación de alimentos, verificando que se cuente con hoja de control de desinfección de utensilios, se incluirá a la zona administrativa en la que se verificará especialmente los muebles o enseres que se encuentren pegados a las paredes por probable refugio de insectos.



Otro aspecto importante es la evaluación del manejo de residuos hospitalarios desde su generación hasta su disposición final, buscando evidencias de la presencia de insectos, roedores y animales de compañía.

6.1.5. Comedor hospitalario

Se evalúa la limpieza de los pisos, paredes, techos, etc. Asimismo, la disponibilidad de tachos de residuos con tapa con bolsa de revestimiento en su interior (R. común; bolsa negra, R. biocontaminado; bolsa roja, R. especial; bolsa amarilla).

6.1.6. Disponibilidad de agua potable y alcantarillado

Se verifica los sistemas de almacenamiento de agua, el estado y limpieza de tanque y cisternas y el buen estado de sus respectivas tapas que evite el ingreso de contaminantes o vectores. Verificar el buen estado o disponibilidad del sistema de desagüe y alcantarillado para la eliminación de aguas residuales. Se empleará como instrumento de evaluación la Ficha de Identificación y Estado de los Depósitos de Agua (Anexo N° 5).

6.1.7. Jardines y/o áreas periféricas

Se evalúa el buen estado de las plantas y limpieza general de los jardines, verificar que las canaletas para el riego de los jardines se mantengan limpias para evitar empozamientos o malezas que obstruyan su recorrido.

Además, se registra la presencia de animales de compañía (canes, felinos) dentro del hospital que pueden ser reservorios de alguna enfermedad zoonótica a través de sus ectoparásitos o heces contaminadas.

Los puntos críticos encontrados en el HAPC SR II-2 son los siguientes:

- Área de nutrición.
- Almacenes de residuos peligrosos.
- Puntos de desagüe abiertos o mal tapados.
- Comercio ambulatorio alrededor y al interior del hospital.
- Venta interna y externa de alimentos preparados.
- Acumulación de residuos sólidos alrededor del hospital.
- Tanque elevado de agua.
- Jardines internos, externos y maceteros.
- Larvas de zancudo encontradas dentro del hospital.
- Servicios higiénicos en mal estado.
- Presencia de felinos y canes producto del alojamiento y alimentación que le dan personal del hospital.



6.1.8. Vigilancia de Aedes

PROPUESTA PARA USO DE OVITRAMPAS:

Procedimiento Para Usar Ovitrampas:

Las ovitrampas son dispositivos utilizados para la vigilancia y control de mosquitos transmisores de enfermedades. Su correcta implementación permite monitorear la presencia de *Aedes aegypti* y otras especies.

Materiales Necesarios

- Recipiente oscuro (plástico o vidrio, de aproximadamente 500 ml a 1 litro).
- Agua limpia.
- Paleta o papel filtro para la oviposición.
- Atrayente biológico (infusión de heno o agua estancada, agua de pasto).

Procedimiento de Instalación

- Llenar el recipiente con agua hasta 2/3 de su capacidad.
- Colocar la paleta o papel filtro en el interior del recipiente, asegurándose de que una parte quede sumergida y la otra expuesta.
- Ubicar la ovitrampa en zonas sombrías y protegidas del viento, cerca de áreas donde se sospeche la presencia de mosquitos.
- Revisar la ovitrampa semanalmente, registrando la presencia de huevos en la paleta o papel filtro.
- Retirar y reemplazar la paleta o filtro cuando se detecten huevos, enviándolos para análisis entomológico si es necesario.
- Vaciar y limpiar el recipiente con regularidad para evitar la proliferación de larvas.

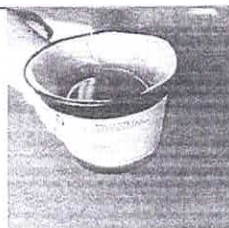


Figura 1. Ovitrapa estándar

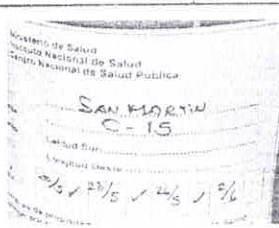


Figura 2. Registro de la próxima visita

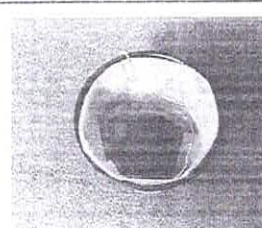


Figura 3. Tira de papel

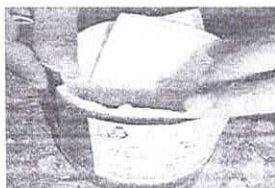


Figura 4. Cambio de la tira de papel

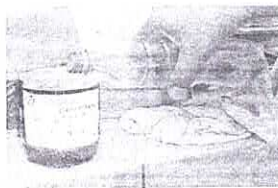


Figura 5. Solución de pasto fresco



Fuente: Minsa



PERU

Ministerio
de Salud

"Plan De Acción De Vigilancia Y Control De Insectos Vectores, Artrópodos
Molestos Y Roedores del HAPCSR II-2"

6.2. VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE AGENTES ZONÓTICOS Y ZONOSIS RELACIONADOS A ANIMALES DE COMPAÑÍA

6.2.1. Criterios de intervención para la vigilancia sanitaria:

Realizar la vigilancia sanitaria, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- A. Determinación de la cantidad de animales de compañía que ingresan y permanecen en el hospital.
- B. Identificación de factores de riesgo ambientales.
- C. Identificación de agentes zoonóticos.
- D. Identificación de conductas y prácticas de la población hospitalaria: identificar las conductas y prácticas del personal de salud, pacientes y visitantes en relación a la presencia de animales de compañía en áreas públicas y los potenciales riesgos a la salud.
- E. Gestión Municipal: identificar la existencia o actividades municipales o de otras entidades que permitan facilitar la prevención y control de animales de compañía.
- F. Detección de plagas alrededor o en el interior del hospital:
 - Presencia de ejemplares vivos o muertos de insectos y roedores.
 - Excrementos dispersos y acumulados, orines de roedores.
 - Huellas sobre muros, paredes, polvo, etc.
 - Restos de pelaje.
 - Material roído.
 - Restos de mudas (en caso de insectos).
 - Huevos, madrigueras, nidos, camino de paso.
 - Regurgitaciones de insectos.
 - Productos consumidos.

6.2.2. Acciones de prevención:

A. Criterios para la prevención

- Mantener en buen estado de limpieza y desinfección todos los ambientes del hospital, que incluye las áreas verdes, ductos y techos, evitando en lo posible la disponibilidad de agua, comida y refugio para los animales de compañía, insectos artrópodos y roedores.
- Continuar con la vigilancia para la identificación de vectores.
- Erradicar el comercio ambulatorio interno en el hospital.
- Cocina hospitalaria. Evaluar el estado de infraestructura y la limpieza, revisar mobiliario, depósitos de agua, buscando posibles refugios de insectos y plagas, revisar almacenes de alimentos y cautelar su buen estado de higiene.
- Comedor hospitalario: Implementar sistemas de barrera como mallas metálicas contra insectos que impidan al acceso de animales de compañía, vectores, artrópodos y roedores.



- Jardines: Observar si las cajas de registro de desagües ubicadas en esta parte se encuentran en buen estado, la no existencia de fugas de agua y la presencia de madrigueras de roedores.
- Informar a la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) sobre el problema sanitario que genera introducir felinos y canes al hospital y alertándolos sobre la prohibición de ingreso de estos.
- Identificar áreas del hospital deshabitadas, lugares que sirvan de almacenamiento para guardar materiales u objetos inservibles, para priorizar la vigilancia.
- Eliminar puntos de acopio de materiales como cajas, cartones y llantas, entre otros.
- Informar a todo el personal del hospital, especialmente a los responsables del comedor sobre su papel en la prevención y control de la presencia de animales de compañía.
- Difundir el presente documento técnico a todos los servidores del hospital a fin de que contribuyan con el desarrollo del plan y faciliten la prevención y control de plagas.

B. Medidas de prevención

a) Corrección de deficiencias estructurales:

- Colocar mallas metálicas en ventanas de la cocina y comedor hospitalario.
- Sellar los huecos y grietas en pisos y paredes.
- Sellar o tapar completamente los tanques de agua.
- Colocar trampas en los desagües de los inodoros y lavatorios.
- De presentarse fugas de agua, corregirlas de inmediato.
- Mantenimiento y reparación de las tapas y/o buzones de desagüe.
- Los ductos, conductos de ventilación, ventanas y otras aberturas, por los que puedan entrar animales de compañía deberán protegerse con mallas metálicas para impedir el acceso.
- En el caso de los techos deberán protegerse con mallas metálicas o cercos con púas, que impidan el ingreso de gatos.
- En el cerco perimétrico del hospital se deberá colocar una malla adicional para impedir el ingreso de canes y felinos.

b) Corrección de deficiencias de gestión:

Difusión de las siguientes prohibiciones:

SE PROHIBE

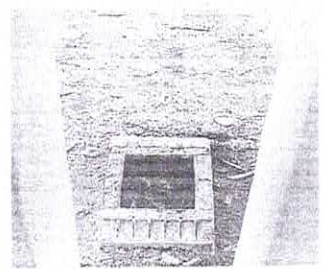
- Prohibición a la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) que ingrese, dar cobijo y alimento a animales de compañía en el hospital.
- Evitar el almacenamiento de cualquier tipo de alimento en las oficinas, escritorios y otros espacios personales de los trabajadores del hospital.
- Consumo o venta de alimentos preparados dentro de los servicios.
- Ingreso de pacientes y visitantes consumiendo alimentos.



c) Medidas preventivas para el control de Aedes Aegypti

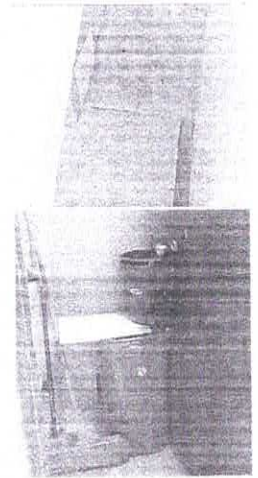
Identificación de puntos críticos

Con las inspecciones mensuales programadas por el Área de Salud ambiental y Zoonosis, se vigilará tanques, sansonos o todo tipo de contenedores, floreros, maceteros o galoneras y todo almacenamiento de agua que el zancudo requiere para poner sus huevos.



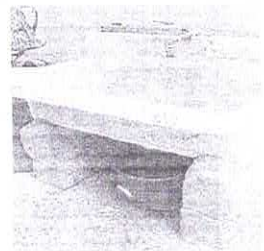
Erradicación de criaderos

Eliminación de materiales acumulados como cartones, papel o llantas; así mismo, los contenedores de agua que no puedan eliminarse, deberán estar completamente sellados.



Limpieza y mantenimiento

Atender las fugas de agua y mantener los pisos totalmente secos.



6.2.3. Criterios y métodos de control sanitario

A. Criterios para el control

- Identificar los lugares de refugio y nichos de anidamiento.
- Establecer un plan de intervención para el control e incluir la participación del personal de salud que se encuentre en el área a controlar.
- Comunicar a la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) que se encuentra en la zona de intervención a fin de que tomen las precauciones del caso y en lo que corresponda se cuente con su colaboración
- Los tratamientos con productos físicos, químicos o biológicos deberán realizarse por personal capacitado y autorizado de manera que no represente una amenaza para la población hospitalaria.



B. Método de control sanitario

a) Control de plagas

Los productos destinados al control de plagas deben contar la autorización sanitaria correspondiente y ser manipulados por personal capacitado para tal fin según las indicaciones del fabricante. Así mismo antes de su aplicación en el hospital este debe ser revisado por el Equipo de Trabajo del área de Salud Ambiental de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, para su correspondiente método de aplicación y dosis.

b) Captura de animales de compañía para reducir la población

Se empleará cebos o narcóticos prescritos por el médico veterinario, para lo cual se dispondrá del uso de dispositivos de captura (jaulas, trampas, mallas, etc.).

c) Gestión para la tenencia de animales de compañía

Prevía coordinación con la autoridad competente y el gobierno local correspondiente, se realizará la campaña de adopción de animales de compañía que se encuentren en el hospital a fin que una persona natural o jurídica se encargue de su cuidado.

d) Gestión para la consecución de albergues para animales de compañía

Se coordinará directamente o por intermedio de la autoridad competente, con los gobiernos locales o instituciones protectoras de animales reconocidas, la aceptación del albergue para los animales de compañía encontrados en el hospital.

6.3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA COMUNICACIÓN EN SALUD, LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y DE ENTORNOS SALUDABLES Y LOS ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS

6.3.1. Estrategias para la comunicación en salud y promoción de prácticas de entornos saludables

- Coordinar con la Oficina de Comunicación del hospital, a fin de que de facilidades para la difusión de información dirigida a la comunidad hospitalaria y entorno institucional referida a las enfermedades zoonóticas y de los riesgos que genera la presencia de animales de compañía.
- Desarrollo de reuniones de sensibilización con jefes de departamentos, servicios, áreas, del hospital a fin de concientizarlos generando corrientes de opinión a favor de la prevención de enfermedades zoonóticas causadas por la presencia de animales de compañía



- Emisión de información a la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) para que conozcan y contribuyan a aplicar adecuadamente las medidas de prevención frente a los riesgos.
- Desarrollo de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la elaboración y difusión de mensajes preventivos dentro del hospital.
- Cultivar en la población hospitalaria (personal de salud, pacientes y visitantes) el ejercicio de prácticas responsables frente a la presencia de animales de compañía en lugares públicos, tales como: no proporcionar ni dejar restos de alimentos en áreas del hospital, asimismo evitar el contacto directo del personal de salud y visitantes con animales de compañía.
- Priorizar mensajes con contenidos tales como: "Está terminantemente prohibido el ingreso al hospital de animales de compañía", "Está terminantemente prohibido brindar alimento a perros o gatos en el hospital", "Esta terminantemente prohibido dar cobijo a animales de compañía dentro del hospital".

6.4. DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ Y SUPERVISARÁ LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PUNTOS CRITICOS (PCC)

6.4.1. Responsables del servicio de limpieza: desinfección, desinsectación, desratización y jardinería

- Coordinación: Área de Salud Ambiental y Zoonosis -Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

6.4.2. Responsables del monitoreo del plan y coordinaciones interinstitucionales

- Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental-Área de Salud Ambiental y Zoonosis

6.4.3. Responsables de la ejecución de actividades del plan referidos a la identificación de factores de riesgo ambientales

- Área de Salud Ambiental y Zoonosis
- Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento

6.4.4. Responsable del control y manejo de alimentos en nutrición y dietética

- Jefatura de apoyo al tratamiento
- Servicio de nutrición

6.4.5. Responsable de la difusión del plan

- Oficina de comunicaciones





6.5. DE LA PERIODICIDAD DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS PCC Y DE LOS REPORTES

- El registro de vigilancia de la limpieza diaria de los ambientes del hospital, se realizará dos veces al mes y para ello el personal responsable debe mantener una lista de chequeo de todos los puntos críticos (PCC), (Ver Anexo N° 7).
- La vigilancia del mantenimiento de la infraestructura de los ambientes del hospital, se realizará una vez por mes y para ello el personal responsable debe mantener una lista de chequeo de todos los puntos críticos (PCC), se utilizará como instrumento de evaluación la Ficha de Evaluación del Establecimiento de Salud (Anexo N° 4).
- Los reportes de las actividades de vigilancia y control se emitirán mensualmente mediante informe por el responsable de Salud Ambiental y Zoonosis con el registro de cada punto crítico.
- En caso que se detecte un hecho relevante en un PCC, que debe ser inmediatamente corregido y notificado por el responsable de Salud Ambiental y Zoonosis a la Dirección General del Hospital, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

6.6. IMPLEMENTACIÓN DE LA VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRADO DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES

6.6.1. De las acciones de vigilancia:

Las acciones de vigilancia se establecen para detener la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos, roedores y otras plagas, con el objeto de evitar las infecciones hospitalarias.

La vigilancia se ejecutará con un procedimiento continuo y que tomará en cuenta los reportes y quejas referentes sobre infestación de cualquier tipo de plagas, que incluyen tanto artrópodos como moscas, cucaracha, mosquitos o zancudos, tisanuros, garrapatas, chinches, pulgas, arañas, ácaros entre otros insectos vectores, como aquellos que pueden transmitir alguna enfermedad como el dengue, la malaria, peste, enfermedad de chagas entre otras.

Para el adecuado desarrollo de la vigilancia y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores se deberá disponer de los siguiente:

- ❖ Plano del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el cual será señalizado con los puntos críticos (PCC), identificados para su control
- ❖ Materiales e insumos para la realización de la vigilancia.
- ❖ El personal de salud será previamente capacitado para que sepa reconocer la morfología de los principales vectores y artrópodos molestos.



- ❖ Información de la situación epidemiológica de enfermedades metaxémicas y zoonóticas de la localidad y conocer los tipos de insectos vectores que existen en los alrededores.

6.6.2. De la frecuencia de la vigilancia de insectos vectores, artrópodos molestos, roedores y animales de compañía

La frecuencia de esta vigilancia será mensual y al término de cada mes el personal encargado de Salud Ambiental y Zoonosis, emitirá un informe a la Dirección General del hospital y Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

En caso de presentarse cualquier plaga o exista la denuncia por parte de pacientes, visitas o personal de salud, se realizará las evaluaciones necesarias para tomar acciones de control que el caso amerite.

6.6.3. De las acciones del control integrado:

Las acciones básicas para el control integrado incluyen los siguientes puntos y/o prácticas saludables:

- Limpieza de todos los ambientes del hospital.
- Ordenamiento del ambiente para evitar el desorden que genere dificultades en los procedimientos de limpieza y mantenimiento.
- Eliminación de cualquier tipo de acceso a fuentes de alimentación y agua y refugio de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores.
- Usar un ambiente designado para el consumo de alimentos. Evitar llevarlos e ingerirlos en los ambientes de trabajo.
- Implementar el manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos
- Mantenimiento constante de los ambientes.
- Modificación de medio que sea si se identifica la infestación de una plaga.
- Reparación de cualquier estructura que haya facilitado la invasión o proliferación de cualquier tipo de plaga.
- Eliminación de objetos en desuso.

6.6.4. De las acciones de control físico:

Comprende todas aquellas acciones conducentes al uso de medios mecánicos como trampas, mallas e implementación de estructuras y rejas que impidan el acceso a las instalaciones por parte de insectos y roedores.





6.6.5. De las acciones de control químico:

El control químico con la aplicación de plaguicidas será el último recurso al que se recurrirá para el control de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores debido al riesgo que genera, pues los pacientes son especialmente vulnerables.

Entre las medidas y precauciones para el uso de plaguicidas se establece:

- El control químico solo se realizará cuando las acciones de saneamiento, limpieza y ordenamiento no den resultados esperados o si el riesgo de enfermar por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores es mayor al riesgo de exposición por la aplicación de estos plaguicidas.
- Solo se utilizará plaguicidas autorizados para su uso en salud pública cuando se requiere intervenir todo el hospital, y las áreas perimétricas.
- El equipo de trabajo de Salud Ambiental y Zoonosis del hospital, definirá en qué tipo de ambientes se puede aplicar el control químico y los ambientes en los que no se debe aplicar este tipo de control.
- En el caso que se necesite una desratización el rodenticida debe ser de efecto crónico y de dosis única y colocado dentro de los cebaderos o cajas portacebos, nunca al aire libre y debe ser revisado a diario para ver su consumo.
- Cada actividad de control que se ejecute quedará registrada en el Registro de Control Químico (Anexo N°8) y Formato de Actividades de Salud Ambiental y Zoonosis (Anexo N° 9).

6.6.6. De los plaguicidas utilizados para las acciones de control químico:

Cualquier tipo de plaguicidas a ser utilizado en el hospital, deberá contener la siguiente información:

- Autorización sanitaria vigente para uso en salud pública.
- Verificar la presentación, modo de utilización y dosis de aplicación.
- Debe de estar específicamente recomendado para el control del tipo de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores que se desea controlar.
- Vigencia de la fecha.
- El etiquetado del envase inmediato debe de indicar: Nombre comercial y genérico del producto, formulación y concentración, condición de almacenamiento del producto, volumen del contenido del envase inmediato, forma de aplicación, número del lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, toxicidad, información de primeros auxilios en caso de intoxicación, indicaciones para la disposición final de los envases mediatos e inmediatos.



6.6.7. De las medidas de precaución en el uso de plaguicidas:

- a) El uso de plaguicidas debe ser la última alternativa o recurso para la desinsectación y desratización.
- b) No debe de ser de efecto residual si se utilizan dentro de ambientes del hospital.
- c) El equipo de trabajo de Salud Ambiental y Zoonosis definirá los lugares donde no se debe aplicar plaguicidas para evitar riesgos de contaminación de materiales.
- d) El personal del equipo de trabajo de Salud Ambiental y Zoonosis con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento la actividad de control químico.
- e) Se notificará a los pacientes, visitantes y personal de salud a través de un aviso visible sobre el uso de plaguicida la fecha, la hora para tomar las debidas medidas de precaución, indicando además la obligación a acatar dichas medidas preventivas que se establecen.
- f) Cierre temporal del ambiente o zona de intervención.
- g) Se colocará un comunicado visible de la actividad, indicando la hora de inicio y término, la prohibición de la entrada de cualquier persona al lugar en tanto el ambiente no haya sido ventilado completamente y se retire la notificación del cierre temporal del ambiente.
- h) Los plaguicidas solo podrán aplicarse cuando se confirme que los ambientes están vacíos y sin presencia de pacientes o personal de salud.
- i) Antes de retirar la notificación del cierre temporal del ambiente tratado se deberá limpiar las superficies de los muebles que hubieran quedado en el interior antes que se vuelva a utilizar el ambiente.

6.6.8. Del personal que aplicará las medidas de control químico:

- a. El personal que aplicara el control debe de estar capacitado en el manejo de equipos de aplicación de plaguicidas y manejo de los plaguicidas.
- b. El personal deberá contar con equipo de protección personal (EPP) para este tipo de actividad.
- c. El responsable de Salud Ambiental y Zoonosis y/o responsable de la Empresa de Saneamiento Ambiental en caso de ser un servicio tercerizado. Deberá proporcionar los requerimientos técnicos de la actividad de control, incluyendo.



El tipo de formulación del plaguicida a utilizar, la forma de aplicación del plaguicida, cantidad de plaguicida a utilizar. Así como también verificarán y supervisarán su aplicación para asegurar la calidad de la actividad de control.

- d. En el caso que el hospital, contrate un servicio especializado, el proveedor del servicio de control deberá proporcionar al personal entrenado con su respectivo EPP, equipos y los plaguicidas para estas actividades, los cuales serán verificados por el personal del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental y Zoonosis.
- e. El personal de salud del hospital, deberá ser capacitados sobre los efectos de los plaguicidas, de modo de que sean capaces de reconocer algún síntoma de intoxicación y brindar el tratamiento necesario.

6.6.9. Del almacenamiento de plaguicidas:

- Los plaguicidas deben de ser guardados en almacén especialmente acondicionado y ventilado y que sea de uso exclusivo de estos plaguicidas.
- El almacén para plaguicidas debe de estar claramente señalizado, cuyo ingreso de ser solo para personal autorizado y las ventanas deben de dar a un campo abierto, nunca a un pasillo u otro ambiente del hospital.

6.6.10. De las evaluaciones de impacto de las actividades de control:

A la semana del término de la actividad de control químico o control integrado se debe de realizar una evaluación para medir el impacto de la actividad y determinar la calidad del trabajo realizado.





VII. PRESUPUESTO:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, INSUMOS Y MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	Insecticida: Alfacipermetrina 10 EC	Litro	5	S/ 100.00	S/ 500.00
02	Malathion 57% E.C x litro	Litro	4	S/90. 00	S/ 360.00
03	Trampa adhesiva para roedores	Unidad	25	S/ 15.00	S/ 375.00
04	Rodenticida (anticoagulantes) Bromadiolona	Unidad	10	S/ 30.00	S/ 300.00
TOTAL					S/ 1,535.00





VIII. ANEXOS:



ANEXO N°1: Cronograma de implementación del Plan

CRONOGRAMA MENSUAL 2025												
N°	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE										
		E	F	M	A	M	A	J	J	A	S	O
		N	E	A	B	A	B	U	U	G	E	O
		E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V
1	Programación			X								
2	Formulación del "Plan de acción de vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores del HAPCSR II - 2"						X					
3	Presentación del Plan para su revisión y conformidad					X						
4	Levantamiento de observaciones de ser necesario							X				
5	Aprobación del Plan mediante Resolución							X				
6	Ejecución e implementación del Plan							X	X	X	X	X



CRONOGRAMA DE SUPERVISIONES 2024

N	Aspecto a supervisar	Objeto de la supervisión	Unidad de medida	Programa de Vigilancia												Meta física anual	Ej. informes
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1	Vigilancia en limpieza y control de vectores, roedores, artrópodos y animales de compañía	Prácticas saludables, presencia de vectores, roedores, artrópodos y animales de compañía	Informe de supervisión	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12	(Fichas e informes)
2	Higiene y Seguridad en Servicio De Nutrición	Higiene, infraestructura, seguridad, control de plagas, residuos.	Informe de supervisión	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	12	
Total																24	

(color amarillo) supervisiones no ejecutadas. (color verde) supervisiones ejecutadas. (color celeste) supervisiones programadas.



ANEXO N° 2: Programación Mensual de Actividades de Desinsectación:

SERVICIOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Reposteros de servicios de hospitalización						1			1			1
Servicio de Nutrición						1			1			1
Red de Cajas de Registro de Desagüe						1			1			1

Nota: Se puede realizar actividades de desinsectación a petición del servicio previa Inspección Técnica

ANEXO N° 3: Programación de Actividades de Desratización

SERVICIOS	Ene	Feb	Mar	abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	D
Almacén General						1			1			
Almacén Digemid						1			1			
Farmacia						1			1			
Nutrición						1						
Archivo Documentario Institucional							1			1		
Servicio de Patrimonio Institucional							1			1		
Almacenamiento Final de Residuos Sólidos							1			1		

Nota: Se puede realizar actividades de desratización a petición del servicio previa Inspección Técnica

Durante todo el año se realizan inspecciones de los ambientes hospitalarios, cuando detectamos rastros de roedores (heces y grasa) realizamos la correspondiente **DESRATIZACIÓN** del ambiente



ANEXO N° 4:

Ficha N° 1: Evaluación del Establecimiento de Salud

Ficha N° 1: EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD:

FECHA / /
Dd mm aa

Nombre del Inspector:

AMBIENTE:

Área (m2)



Infraestructura



N°	Rubro	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
1	Puertas			
2	Ventanas			
3	Grifos			
4	Tuberías			
5	Alcantarías			
6	Servicios higiénicos pacientes			
7	Servicios higiénicos personal			
8	Servicios higiénicos visitantes			
9	Vestidores del personal			
10	Techo			
11	Paredes			
12	Piso			
13	Tanque de agua			
14	Cisternas de agua			



II. Manejo de Residuos Solidos

N°	Rubro	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
1	Residuos Comunes			
2	Residuos Biocontaminados			
3	Residuos Especiales			

III. Limpieza de todos los Ambientes

N°	Rubro	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
1	Diario (una vez al día)			
2	Diario (dos veces al día o más)			

IV. Disponibilidad de Agua Potable

N°	Rubro	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
1	Diario			
2	Interdiario			



PERU

Ministerio
de Salud"Plan De Acción De Vigilancia Y Control De Insectos Vectores, Artrópodos
Molestos Y Roedores del HAPCSR II-2"

ANEXO N° 5:

Ficha N° 2: Identificación y estado de los depósitos de agua

Ficha N° 1: EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD:

FECHA / /
 Dd mm aa

Nombre del Inspector:

Tipo de depósito de
aguaCon tapa
sanitaria
(cantidad)Sin
tapa/Tapa no
sanitaria
(inadecuado-
cantidad)Frecuencia de
limpieza o fecha
de la última
limpieza

observaciones

Tanque Alto

Tanque Bajo

Barril/Cilindro

Otros: recipientes menores que no traen tapa

Con agua

Sin agua

Frecuencia de
limpieza o fecha
de la última
limpieza

observaciones

Baldes/Tinas

Floreros/Maceteros





PERÚ

Ministerio
de Salud"Plan De Acción De Vigilancia Y Control De Insectos Vectores, Artrópodos
Molestos Y Roedores del HAPCSR II-2"

ANEXO N° 7:

Ficha N° 4: Vigilancia de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos, Roedores y
Otros

Ficha N° 1: EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD:

FECHA

/ /
Dd mm aa

Nombre del Inspector:

N°	AMBIENTE	INSECTOS VECTORES	ARTROPODOS MOLESTOS	ROEDORES	ANIMALES DE COMPAÑIA	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						





ANEXO N° 8:

Ficha N° 5: Registro de las Actividades de Control Químico

Ficha N° 1: EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD:

FECHA

/ /
Dd mm aa

Nombre del Inspector:

NOMBRE DE LA EMPRESA DE SANEAMIENTO: (si corresponde)

NOMBRE DEL PLAGUCIDA UTILIZADO: (Nombre químico, comercial, formulación y concentración)

TIPO DE EQUIPO UTILIZADO:

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

N°	AMBIENTE	FECHA DE APLICACIÓN DEL CONTROL	FECHA DE EVALUACIÓN POST-CONTROL	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				





ANEXO N° 9:

Ficha de Control de Actividades de Salud Ambiental y Zoonosis

CONTROL DE ACTIVIDADES DE SALUD AMBIENTAL Y ZOONOSIS

PARTE N°: _____

DEPARTAMENTO/SERVICIO: _____

Número de Ambientes Tratados: _____

DESINFECCIÓN: _____

DESINSECTACIÓN: _____

DES RATIZACIÓN: _____

MÉTODO: _____

PRINCIPIO ACTIVO/NOMBRE COMERCIAL: _____

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO _____

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO: _____

Firma del Interesado

Firma del Responsable



ANEXO N° 10:

Flujograma para el Análisis de Puntos de Control Críticos para el Control de Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores

FLUJOGRAMA PARA EL ANÁLISIS DE PUNTOS DE CONTROL CRÍTICOS PARA EL CONTROL DE VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES

PASO 1

¿EXISTEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE EVITEN EL INGRESO DE LOS VAR*?

SI

NO

IMPLEMENTAR LA MEDIDA DE CONTROL NECESARIA

¿CONSTITUYE UN RIESGO POTENCIAL PARA LA INVASIÓN DE LOS VAR?

SI

NO

NO ES UN PCC

PASO 2

¿ESTAS MEDIDAS SE IMPLEMENTARÓN ESPECIFICAMENTE PARA EVITAR EL RIESGO DE INTRODUCCIÓN Y PROLIFERACIÓN DE LOS VAR?

SI

NO

¿PODRÍA PRODUCIRSE UNA INVASIÓN DE LOS VAR EN ALGÚN MOMENTO?

SI

NO

NO ES UN PCC

PASO 4

¿PODRÁ CONTROLAR LA INVASIÓN DE LOS VAR SIN CONTRATIEMPO?

SI

NO

PUNTO DE CONTROL CRÍTICO DE LOS VAR

NO ES UN PCC

*VAR: VECTORES, ARTROPODOS MOLESTOS Y ROEDORES.